

29460

Quito, 10 de Julio de 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración

C. O. de la

Amparito
11 OCT. 2004

duro
12-10-04

14h
\$1,000 *EX* *93004*

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento la cesión de participaciones realizada por parte del Señor Mauricio Nolivis Espinosa a los socios de la compañía quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Córdova Wladimiro	250	250	25%
Cevallos Gustavo	250	250	25%
Ranghi Gianarlo	250	250	25%
Miño Fausto	250	250	25%
TOTAL	\$ 1000	1000	100%

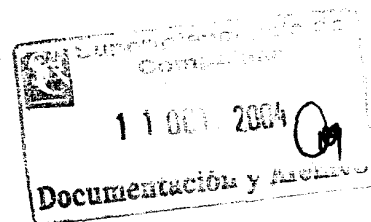
Adjunto copia de la escritura de Cesión de Participaciones con fecha dos de Octubre del 2003.

Particular que comunico para fines consiguientes.

U.L.
Cesión de Participaciones
Ingeniero al Sistema
JP
12/10/2004

Atentamente,

[Firma]
Eco Fernando Darquea N.
GERENTE GENERAL



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

DR. MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA Y
SRA.

A FAVOR DE:

ING. GIANCARLO RANGHI
MANDOLINI, Y OTROS

CUANTIA:

\$ 200.00 Di 3 copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del  
Ecuador, a catorce de marzo del dos mil tres,  
ante mí el Notario Vigésimo Octavo del cantón  
Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,  
comparecen: Los cónyuges señor Doctor MAURICIO  
NOLIVOS ESPINOSA y señora OLGA FABIOLA VERDESOTO  
ACOSTA, de estado civil casados, por sus propios  
derechos; el señor Ingeniero GIANCARLO RANGHI  
MANDOLINI, de estado civil casado, por sus  
propios derechos; el Señor FAUSTO GUSTAVO MIÑO  
AYALA, de estado civil casado, por sus propios  
derechos; el Señor WLADIMIRO XAVIER CORDOVA  
GODOY, de estado civil casado, por sus propios  
derechos; y el señor Arquitecto WASHINGTON  
GUSTAVO CEVALLOS QUINTANA, de estado civil  
casado, por sus propios derechos.- Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a

1 excepción del señor Ingeniero Giancarlo Ranghi  
2 Mandolini que es venezolano, domiciliados en  
3 esta ciudad de Quito, mayores de edad,  
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy  
5 fe y me presentan para que eleve a escritura  
6 pública la siguiente minuta cuyo tenor  
7 literal a continuación transcribo: " **SEÑOR**  
8 **NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de  
9 escrituras públicas de la Notaría a su cargo,  
10 sírvase hacer constar una de cesión de  
11 participaciones del siguiente tenor: **PRIMERA:**  
12 **COMPARECIENTES.-** Los cónyuges señor MAURICIO  
13 NOLIVOS ESPINOSA y señora OLGA FABIOLA VERDESOTO  
14 ACOSTA, de estado civil casados, por sus propios  
15 derechos; el señor Ingeniero GIANCARLO RANGHI  
16 MANDOLINI, de estado civil casado; el Señor  
17 FAUSTO GUSTAVO MIÑO AYALA, de estado civil  
18 casado, el Señor WLADIMIRO XAVIER CORDOVA GODOY,  
19 de estado civil casado; y el señor Arquitecto  
20 WASHINGTON GUSTAVO CEVALLOS QUINTANA, de estado  
21 civil casado, cada uno por sus propios derechos.  
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.-) El señor Doctor  
23 Jaime Mauricio Nolivos Espinosa, es propietario  
24 de doscientas participaciones de un valor  
25 nominal de un dólar cada una, dentro de la  
26 Compañía "MODULARES Y MODULARES COMPAÑÍA  
27 LIMITADA", la misma que fue constituida mediante  
28 escritura pública celebrada ante la Notaria

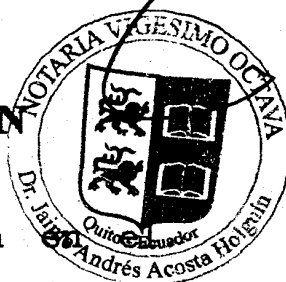
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**



1 Trigésima Primera del cantón Quito Doctora  
2 Mariela Pozo Acosta, el siete de febrero del  
3 años dos mil dos, con un capital de un mil  
4 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;  
5 B.-) La Junta General Extraordinaria de Socios  
6 de la Compañía "MODULARES Y MODULARES COMPAÑÍA  
7 LIMITADA", realizada el once de marzo del año  
8 dos mil tres, autorizó la cesión de la totalidad  
9 de las participaciones que es propietario el  
10 señor Doctor Jaime Mauricio Nolivós Espinosa y  
11 señora Olga Fabiola Verdesoto Acosta en la  
12 Compañía "MODULARES Y MODULARES COMPAÑÍA  
13 LIMITADA", a favor de los señores Ingeniero  
14 GIANCARLO RANGHI MANDOLINI, cincuenta  
15 participaciones de un Dólar de los Estados  
16 Unidos de Norteamérica cada una; a favor del  
17 Señor FAUSTO GUSTAVO MIÑO AYALA, cincuenta  
18 participaciones de un valor nominal de un Dólar  
19 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; a  
20 favor del Señor WLADIMIRO XAVIER CORDOVA GODOY, cincuenta  
21 participaciones de un valor nominal de un Dólar de los  
22 Estados Unidos de Norteamérica cada una; y a favor del  
23 señor Arquitecto WASHINGTON GUSTAVO CEVALLOS QUINTANA,  
24 cincuenta participaciones de un valor nominal de un Dólar  
25 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, según  
26 consta de la certificación que en calidad de documento  
27 habilitante se agrega a la presente escritura. **TERCERA:**  
28 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges señor Doctor

1 JAIME MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA y señora OLGA FABIOLA  
2 VERDESOTO ACOSTA, ceden actual e irrevocablemente la  
3 totalidad de sus doscientas participaciones que mantienen  
4 en la compañía "MODULARES Y MODULARES COMPAÑÍA LIMITADA",  
5 por su valor nominal de un dólar cada una, a favor de los  
6 señores: Ingeniero GIANCARLO RANGHI MANDOLINI, CINCUENTA  
7 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de  
8 Norteamérica cada una; a favor del Señor FAUSTO GUSTAVO  
9 MIÑO AYALA, cincuenta participaciones de un valor nominal  
10 de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada  
11 una; a favor del Señor WLADIMIRO XAVIER CORDOVA GODOY,  
12 cincuenta participaciones de un valor nominal de un Dólar  
13 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y a favor  
14 del señor Arquitecto WASHINGTON GUSTAVO CEVALLOS QUINTANA,  
15 cincuenta participaciones de un valor nominal de un Dólar  
16 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **CUARTA:**  
17 **PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado  
18 como precio de la totalidad de esta cesión de  
19 participaciones en la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE**  
20 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que los cedentes  
21 reciben en dinero en efectivo de contado a la firma de la  
22 presente escritura.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes  
23 aceptan la presente escritura, y autorizan para que se  
24 tome nota de la presente cesión en la escritura  
25 matriz de constitución celebrada el siete de  
26 febrero del dos mil dos en la Notaría Trigésima  
27 Primera del Cantón Quito. **SEXTA: GASTOS.-** Los  
28 gastos que demande la celebración de la presente

**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**



1 escritura pública, hasta su inscripción  
2 Registro Mercantil de ser necesario, serán de  
3 cuenta del cesionario. Usted señor Notario,  
4 agregará las solemnidades necesarias para la  
5 validez de este instrumento.- ( **HASTA** **AQUI**  
6 **LA** **MINUTA** ).- Los comparecientes ratifican la  
7 minuta inserta la misma que se halla firmada por  
8 el doctor Mauricio Nolivos Espinosa abogado con  
9 matrícula profesional treinta y uno cero cuatro  
10 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el  
11 otorgamiento de la presente escritura se  
12 observaron los preceptos legales del caso y  
13 leída que les fue a los comparecientes por mí el  
14 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman  
15 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19 DR. MAURICIO NOLIVOS ESPINOSA

20 C.C.

21 P.V.

22

23

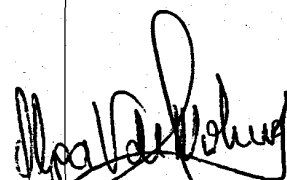
24

25

26

27

28

  
SRA. OLGA F. VERDESOTO A.

C.C.

P.V.

LOS COMPARE -

1 CIENTES.-

2

3

4

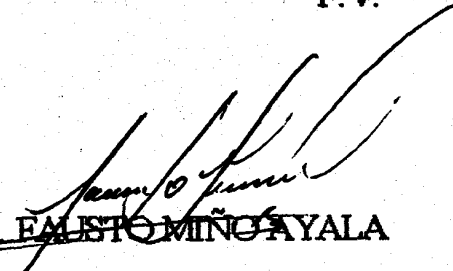
5

6

7

8

9

10  SR. FAUSTINO AYALA

11 C.C.

12 P.V.

13

14

15

  
SR. WLADIMIRO CORDOVA G.

16

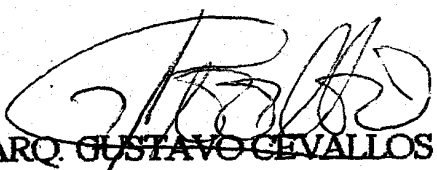
C.C.

17

P.V.

18

19

20  ARQ. GUSTAVO CEVALLOS Q.

21 C.C. 1704464 930

22 P.V.

23

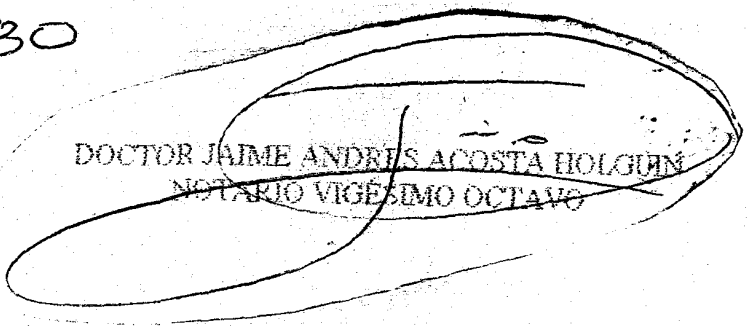
24

25

26

27

28

  
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE MODULARES Y MODULARES CIA. LTDA.**

**Celebrada el 11 de marzo del 2003**



En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en la calle Catequillas s/n en San Antonio de Pichincha, a las 17 H 00, se reúnen los señores Ingeniero Giancarlo Ranghi Mandolini, señor Fausto Miffo Ayala, el señor Wladimiro Córdova Godoy, el señor Arquitecto Gustavo Cevallos Quintana, y el señor Doctor Jaime Mauricio Nolivos Espinosa, quienes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver el siguiente punto único:

- Cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor Doctor Jaime Mauricio Nolivos Espinosa a favor de los señores Ingeniero Giancarlo Ranghi Mandolini, señor Fausto Miffo Ayala, del señor Wladimiro Córdova Godoy, y del señor Arquitecto Gustavo Cevallos Quintana.

Preside esta sesión el Presidente de la compañía señor Wladimiro Córdova Godoy, y actúa como secretario el señor Fernando Darquea Negrete.

La presidencia pide al secretario que constate el quórum, hecho lo cual se invita a los señores Ingeniero Giancarlo Ranghi Mandolini, Fausto Miffo Ayala, Wladimiro Córdova Godoy, Arquitecto Gustavo Cevallos Quintana, y Doctor Jaime Mauricio Nolivos Espinosa, a que se unan a la presente Junta y declara formalmente instalada la misma y dispone se trate el orden del día acordado.

1.- Cesión de la totalidad, de las participaciones de propiedad del Doctor Jaime Mauricio Nolivos Espinosa, a favor de los señores Ingeniero Giancarlo Ranghi Mandolini, señor Fausto Miffo Ayala, el señor Wladimiro Córdova Godoy, el señor Arquitecto Gustavo Cevallos Quintana.

El Dr. Jaime Mauricio Nolivos Espinosa manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones que mantiene en la compañía a favor de los señores: Ingeniero Giancarlo Ranghi Mandolini 50 participaciones de un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, señor Fausto Miffo Ayala 50 participaciones de un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, al señor Wladimiro Córdova Godoy 50 participaciones de un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, al señor Arquitecto Gustavo Cevallos Quintana 50 participaciones de un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que pide a la Junta se le autorice a realizar esta transferencia.

El presidente pone a consideración esta petición y después de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad, tomando en consideración de que la cesión de

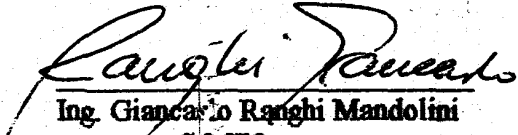
dichas participaciones la realiza a favor de los mismos socios de la Compañía, lo cual es conveniente para los intereses de la Compañía.

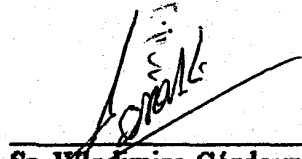
El presidente pone a consideración de la Junta y luego de intercambiar opiniones la Junta se pronuncia unánimemente aprobando estas transferencias, quedando el cuadro de participaciones de la compañía de la siguiente manera:

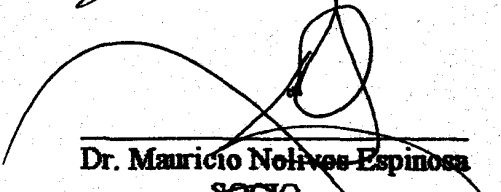
| SOCIOS            | CAPITAL | NUMERO       | PORCENTAJE |
|-------------------|---------|--------------|------------|
|                   | PAGADO  | DE PARTICIP. |            |
| Giancarlo Ranghi  | 250     | 250          | 25%        |
| Fausto Miño       | 250     | 250          | 25%        |
| Wladimiro Córdova | 250     | 250          | 25%        |
| Gustavo Cevallos  | 250     | 250          | 25%        |
| TOTAL             | \$ 1000 | 1.000        | 100%       |

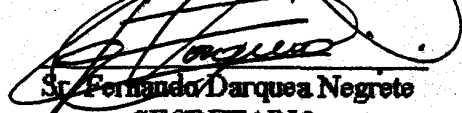
Por no existir otro punto que tratar, la presidencia declara un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta, la misma que luego de ser leída por el secretario, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios.

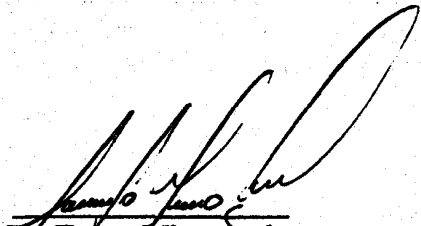
Siendo las 19H30 se declara clausurada la sesión.

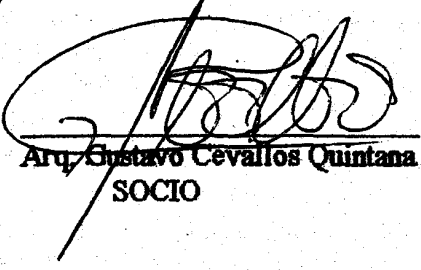
  
Ing. Giancarlo Ranghi Mandolini  
SOCIO

  
Sr. Wladimiro Córdova Godoy  
PRESIDENTE

  
Dr. Mauricio Nohves Espinosa  
SOCIO

  
Sr. Fernando Darquea Negrete  
SECRETARIO

  
Sr. Fausto Miño Ayala  
SOCIO

  
Arq. Gustavo Cevallos Quintana  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN  
FORMA DE IDENTIDAD No 171940691-8  
GLANCARLO RANGHI MANDOLINI  
26 DE FEBRERO DE 1950  
LAQUILA ITALIA  
EXT. 31 20744 72388  
QUITO PCHA-2001 EXT.

*Glancarlo Ranghi Mandolini*



VENEZOLANA E4333 12222  
CC. IDA MARGARITA TRATTAGLIONE TERNINI  
SUPERIOR APODERADO GENERAL  
DANTE RANGHI NOVELLI  
GIULIA MANDOLINI  
QUITO-22-01-2002  
QUITO-22-01-2014  
FORMA DE C.A.



IDENTIFICACION \*\*\*\*\* V234372222

CARIBE LIBILIA ZAMBRANO

INDUSTRIAL

05/07/73

DE SU TITULAR

CIUDADANIA 050080477-8

MIRÓ AYALA FAUSTO GUSTAVO

23 MAYO 1957

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

05 053 11237

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0363

0500804778

NUMERO CEDULA

MIRÓ AYALA FAUSTO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICURU

PARROQUIA

23/11/02

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170442625-1  
 CORDOYA GODOY WLADIMIRO XAVIER  
 10 MAYO 1.962  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC  
 10 1 388 0595  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 62  
*Isabel*

ECUATORIANA  
 CASADO MARIA PAULINA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MARCO CORDOYA  
 ELENA GODOY  
 QUITO 14-07-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



*Q. J. B.*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0057-016 170442625-1  
 CORDOYA GODOY WLADIMIRO XAVIER  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUEZA

*[Large handwritten mark]*





TORGO, ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DOCTOR MAURICIO NOLIVOS  
ESPINOSA Y SEÑORA. A FAVOR DE INGENIERO GIANCARLO RANGHI MANDOLINI Y OTROS.  
SELLADA Y FIRMADA QUITO, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

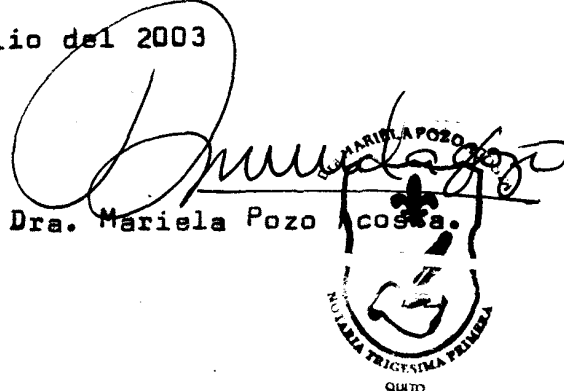


R A Z O N :- Se tomo debida nota al margen de la Escritura Ma-  
triz respectiva de fecha siete de Febrero del año dos mil dos,  
la cesion de doscientas participaciones en la Compañia MODULA-  
RES Y MODULARES COMPANIA LIMITADA, que hace el doctor Mauricio  
Nolivos Espinosa y señora a favor del Ing. Giancarlo Ranchi Mandolini y  
otros, por un valor de doscientos dolares de los Estados Uni-  
dos y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 24 de Julio del 2003

La Notaria,

Dra. Mariela Pozo Acosta.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1826** del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Mayo del dos mil dos, a fs 1569 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**MODULARES Y MODULARES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Octubre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



Ng

